

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41380 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que el procedimiento número 166/2012, con NIG 2305042M20120000114 por auto de 26/10/12 se ha declarado en concurso necesario al deudor Explotaciones Internacionales Acuíferas, S.A., con domicilio en Carr. del Tranco, km. 18 de Villanueva del Arzobispo (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Carr. del Tranco, km. 18 en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Solventia Empresarial, S.L.P. representada en el ejercicio de su cargo por el Letrado Don Andrés Almagro Córdon, con domicilio postal en Avda. de Granada, n.º 1, Planta 1.ª B2 CP 23003 y dirección electrónica: eiasa@solventiaempresarial.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 13 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120080581-1